

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL
DESPACHO DEL DIRECTOR

Comunicado # DNSV-002 -2024

Los Requisitos Fitosanitarios de Importación para alimentos de consumo y/o transformación

La Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV) comunica, que de conformidad con las normativas vigentes y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), pone a disposición nacional e internacional, durante sesenta (60) días calendario, los Requisitos Fitosanitarios de Importación (RFI) de productos de consumo y/o transformación.

Los RFI estarán publicados para consulta pública en la página web del MIDA (<https://mida.gob.pa/requisitos-fitosanitarios-para-importacion-sv/>) y en la Plataforma de notificaciones de la OMC (<https://eping.wto.org/es>). Esto permitirá a las partes interesadas dentro de los sesenta (60) días, hacer sus observaciones y comentarios vía correo electrónico, previo a su publicación en Gaceta Oficial.

Sus observaciones y comentarios se recibirán al siguiente correo electrónico:

vigilanciafito@mida.gob.pa


Ing. PABLO RODRÍGUEZ G.
Director Nacional

